

Quinte maravedis.



SEILLO EVARDO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y SEIS

En la Villa de Tehuacan a dos de febrero de mil Seiscientos  
 y Sesenta y Cinco años ante mí el <sup>no</sup> Co. y testigos paxeris  
 Felipe Aleman Texino de esta qual fizies abex el nom  
 biam. de Receptor de Pallas que esta echo el qual  
 Loarepro, y Juro En forma, y diso que Veribia, y Con  
 fecto Veribio de mica, y Poder tres mil tres cien  
 tas quarenta y dos Pallas, Las tres mil y Zinuenta de  
 vivos, dos Cientas Sesenta de Difuntos, Doze de Conpor  
 zion, y Neinte de latinos, que todas Componentas  
 has tres mil tres zientas quarenta y dos Pallas  
 las mismas que sean Encaminado a esta Villa para  
 la proxima Expedicion de este año en que el ho  
 Felipe sea llamado Receptor Repartidor  
 y Cobrador de dulinorna, a lo qual se obliga como  
 tambien a poner su ymporte de su Cuenta, Contra  
 y diergo en la thesoreria gral de la Santa Cruz  
 da donde toca, a los tiempos, y Plazos, que conresp.  
 y Cumplira con lo que es y oser obligad o  
 o conforme a lo que conresp. de este Encargo, y ofiz.  
 y para la maior Seguridad de ello, y de cada Cosa dio  
 por sufiadores a Juan Padilla, y a Bart. Fernz Cruz  
 Texinos de esta dha Villa lo quales estando presentes  
 se constituiéron por tales fiadores, y llanos pagadores  
 de ho Felipe Aleman, y inque contra este nuso  
 nes prozeda nuseaga escursion nidiia, alguna de fue  
 ro nideño Cuió beneficio, y Remedio expresam. Ven

